


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 83 -IETSI-ESSALUD-2020


Lima, 21 AGO 2020

### VISTOS:




La Nota N° 83-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada el Informe Técnico N° 86-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con el cual se propone modificar las especificaciones técnicas del bien: "Cama Multipropósito para Hospitalización" comprendido dentro del "Petitorio de Mobiliario Clínico para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2019" y modificado posteriormente, en lo referido a la "Cama Multipropósito para Hospitalización", mediante las Resoluciones de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°s 121-IETSI-ESSALUD-2019 y 25-IETSI-ESSALUD-2020, y;


### CONSIDERANDO:




Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;




Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;




Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 017-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 18 de febrero de 2019 se aprueba el "Petitorio de Mobiliario Clínico" del Seguro Social de Salud – EsSalud – 2019", el mismo que fue modificado en lo referido a la "Cama Multipropósito para Hospitalización" mediante las Resoluciones de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°s 121-IETSI-ESSALUD-2019 y 25-IETSI-ESSALUD-2020;




Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, informa que la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos remite las sugerencias a siete (7) fichas técnicas del Petitorio de Mobiliario Clínico, formuladas por la Dirección de Articulación de Mercados del Ministerio de la Producción, entre ellas, la referida a la "Cama Multipropósito para Hospitalización";



Que, conforme se indica en el Informe de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos se ha aceptado una de las recomendaciones referida a una característica técnica; sin embargo, las relacionadas a incluir normas técnicas y/o certificaciones no es posible incluirlas porque de acuerdo a los pronunciamientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos. Igualmente, precisiones y/o modificaciones a las características técnicas que también se ha sugerido, no son posibles de adoptar debido a que es necesario contar con un estudio de mercado para no limitar la participación de postores o porque no representan una mejora prestacional del indicado bien;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar la modificación al Petitorio de Mobiliario Clínico, conforme a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;




Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

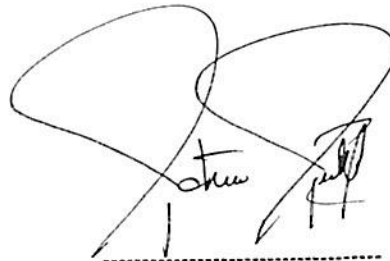
#### SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del bien: "Cama Multipropósito para Hospitalización", con Código SAP 70010009, contenido en el "Petitorio de Mobiliario Clínico para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud 2019", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 17-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 18 de febrero de 2019.

Las especificaciones técnicas del bien indicado de manera precedente son las contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

- 
2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Logística el bloqueo del Código SAP 70010130 con registro duplicado para el mobiliario clínico Cama Multipropósito para Hospitalización”.
  3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.
  4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud

NIT 8311 2020 215